

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día cuatro de marzo de dos mil veintiuno en la sede de la empresa **DELTA CLON, S.L.**, sita , en Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la importación y comercialización de material radiactivo, y cuya autorización de modificación vigente (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en fecha 26 de junio de 2009.

La Inspección fue recibida por Director, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consta de una dependencia ubicada en en la cual se halla un frigorífico, que dispone de andado, para almacenamiento de material radiactivo. El frigorífico se encuentra señalizado reglamentariamente y la instalación dispone de medios para efectuar un control de accesos y de extinción de incendios. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección no existía material radiactivo de en la instalación. Desde la última inspección, de fecha 05/02/2018 (acta correspondiente



referencia CSN/AIN/09/IRA/2778/2018) no se ha producido ninguna venta ni suministro de \_\_\_\_\_ Según se manifiesta, y se acredita ante la Inspección, el representante del titular ha solicitado a la Comunidad de Madrid la clausura de la instalación radiactiva y están en trámite de pagar la tasa correspondiente.

- Con la Inspección presente se procede a retirar la señal de “Zona Vigilada” del frigorífico. \_\_\_\_\_

#### DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de radiación operativo de la marca \_\_\_\_\_ calibrado por última vez \_\_\_\_\_ en fecha 30/11/2009. Se dispone del certificado de calibración y registros de las verificaciones realizadas por \_\_\_\_\_

#### TRES. NIVELES DE RADIACIÓN Y/O CONTAMINACIÓN

- Los niveles de radiación medidos por la Inspección con un monitor de la marca \_\_\_\_\_, eran los correspondientes al fondo radiológico natural. No se detectó contaminación radiactiva en el interior del frigorífico. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor vigente aplicada en la instalación. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas correspondientes a un dosímetro personal de solapa y un dosímetro de área que estaba colocado en la puerta del frigorífico, procesados por el \_\_\_\_\_ con último informe dosimétrico disponible del mes de diciembre de 2020. Todos los valores históricos de dosis son de fondo. \_\_\_\_\_
- Se ha finalizado el contrato con \_\_\_\_\_, por lo que ya no se realiza el control dosimétrico. \_\_\_\_\_

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un diario de operación, diligenciado por el CSN, con ninguna anotación en él. Según se manifiesta, y consta en la última acta de inspección, el



diario que se disponía se extravió en un trámite administrativo. No figura ninguna anotación porque no se han producido ventas ni suministros desde entonces. \_\_\_\_\_

- El último registro de ventas y suministros de material radiactivo es el que figura en el informe anual de la instalación del año 2017. \_\_\_\_\_

#### SEIS. DESVIACIONES

- No se ha recibido en el CSN los informes anuales correspondientes a los años 2018 y 2019. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid.

Firmado por \_\_\_\_\_ el  
día 08/03/2021 con un certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios

---

**TRÁMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de **DELTA CLON, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

## DILIGENCIA

Ante la ausencia de comentarios formulados por parte del titular a las desviaciones establecidas en el acta de inspección referencia CSN/AIN/10/IRA-2778/2021, correspondiente a la inspección realizada en las instalaciones de la compañía DELTACLON, S.L., el día de cuatro de marzo de dos mil veintiuno, el Inspector que la suscribe declara lo siguiente::

- En vistas de que la instalación radiactiva está en trámite de clausura y la ausencia de material radiactivo en la instalación, no se considera necesario la apertura de un apercibimiento.

En Madrid, a 8 de marzo de 2021

Fdo:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

